

VISTO:

Que por expediente 252-V-964, los cines de calle Félix San Martín, entre Rio Negro y Santa Cruz de esta Ciudad, gestionan el servicio colector cloacal que se ampliaría desde Perito Moreno a Félix San Martín por calle Rio Negro de esta Ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que para los fines propuestos, los cines ceden el material (cañería y demás elementos necesarios para la ampliación);

Que las razones que existen para la ampliación cloacal en esa calle, están perfectamente apuntadas en fs. 1 y 1 vta. del expediente;

Que al aportar los vecinos los materiales, la Municipalidad sólo tiene que abonar los derechos arancelarios;

Que para ejecutar los trabajos, la Oficina Técnica Municipal ha realizado los estudios correspondientes - cómputo métrico - memoria descriptiva - presupuesto - croquis de la obra; Por todo ello:

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN sanciona la siguiente

ORDENANZA

Art. 1º) APROBAR los trabajos correspondientes a la ampliación cloacal (colectora) sobre calle Rio Negro, entre Perito Moreno y Félix San Martín de esta Ciudad, todo de acuerdo a la documentación técnica.-

Art. 2º) ACEPTAR de los vecinos, la provisión de los materiales que se requieren para la ampliación.-

Art. 3º) Los trabajos serán ejecutados por intermedio de la Oficina Técnica Municipal, bajo la supervisión del Distrito de Obras Sanitarias de la Nación.-

Art. 4º) Efectuada la obra y para el mantenimiento del servicio mediante acta, se hará la transferencia a la Dirección de Obras Sanitarias, con la constancia de que quedará exenta la recuperación por parte de la Comuna. A tales efectos la Oficina Técnica Municipal producirá el informe correspondiente.-

Art. 5º) Los derechos arancelarios serán incluidos en la Cuenta Capital que el Municipio tiene con dicha Dirección.-

Art. 6º) Comuníquese al D.E.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO.-

[Signature]
SECRETARIO



[Signature]
PRESIDENTE DEL H. C. D.